EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
FARAJAN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ACTA Nº. /2019.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Fernando Fernández Bautista.

Concejales:
D. Sergio Bautista Sánchez.
D. Antonio Delgado Espinosa.
Dª. Sonia Cabas Jiménez.
Dª. Antonia Téllez Barragán.

No asisten:

Secretaria-Interventora:
Dª. Blanca Palacios Gamero.

En la Villa de Faraján (Málaga), siendo las trece horas y un minuto del día cinco de julio del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Bautista, los Concejales arriba relacionados, todos ellos miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria y Urgente para la que reglamentariamente venían convocados.

Asiste y actúa como Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Blanca Palacios Gamero.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a la hora anteriormente indicada, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ASUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.
ASUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL ELECTA.

ASUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Vista la necesidad de celebrar un Pleno extraordinario y urgente al haberse detectado un error en la convocatoria de la sesión extraordinaria organizativa que tendrá lugar el mismo día 5 de julio de 2019 al no haberse incluido en el orden del día la toma de posesión de concejal electa que no pudo hacerlo en el pleno de constitución del día 15 de junio por encontrarse fuera del municipio y teniendo en cuenta que, para adquirir la plena condición de su cargo, la misma ha de tomar posesión.

Visto que los miembros de las Corporaciones locales gozan, una vez que hayan tomado posesión de su cargo, de los honores, prerrogativas y distinciones propios del mismo que se hallen establecidos en la Ley del Estado o de las Comunidades Autónomas, y están obligados al cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes a aquél, teniendo el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación.

Teniendo en cuenta que la urgencia de la convocatoria deberá ser ratificada por el propio pleno tal y como viene establecido en el artículo 46.2 apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; no existiendo intervenciones, se somete el punto a votación, siendo el resultado de la misma:

- 4 votos a favor de los concejales del P. S. O. E. (unanimidad de los presentes).

Queda aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente ACUERDO:

Único.- Ratificar la urgencia de la convocatoria de la sesión plenaria extraordinaria.

ASUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL ELECTA.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento se da lectura de la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Faraján con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

Dª. Antonia Téllez Barragán jura y promete.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las trece horas y cinco minutos del día de su comienzo, dejando constancia que todos los asuntos que se han sometido a votación han sido aprobados en el citado día, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta, que consta de 2 folios, rubricados y sellados, y, una vez aprobada las rectificaciones oportunas, será transcrita al correspondiente libro, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Fdo.: Fernando Fernández Bautista.
Alcalde–Presidente

Fdo.: Blanca Palacios Gamero.
Secretaria-Interventora

DILIGENCIA.- *Para hacer constar que leído este minutario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.*

La Secretaría-Interventora.